

FEDERACIÓN DE REMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

CIRCULAR Nº 02/2023

II REGATA LIGA REGIONAL DE BANCO FIJO

CLUB DE REMO ÁGUILAS

FECHA:

11 de Marzo 2023

LUGAR:

Club Náutico Águilas

ORGANIZACIÓN:

Federación de Remo de la Región de Murcia, Club de Remo Águilas y Club Náutico Águilas

JURADO DE REGATAS:

Comité de Jueces – Árbitros de la Federación Española de Remo.

CATEGORÍAS:

Llaut: Open Mixto, Open Sub-18, Absoluto Femenino, Absoluto Masculino, Veterano Femenino, Veterano Masculino.

DISTANCIAS:

Llaut: Open Mixto, Promoción Open Sub-18 y Veterano, 700 m con una virada. Absoluto 1400 m con 3 viradas.



FEDERACIÓN DE REMO DE LA REGIÓN DE MURCIA CIRCULAR Nº 02/2023

II REGATA LIGA REGIONAL DE BANCO FIJO CLUB DE REMO ÁGUILAS

CLASIFICACIÓN:

Se realizará manga única y la clasificación será por tiempos.

INSCRIPCIONES:

Las inscripciones de las tripulaciones participantes deberán hacerlas las entidades deportivas, Clubes de Remo o Clubes Náuticos, debiendo tener entrada en la dirección de correo electrónico secretaria@fremorm.es, tesoreria@fremorm.es y cluderemoaguilas@gmail.com antes de las 23:59 del día 7 de marzo de 2023 (martes).

Los equipos que no presenten sus inscripciones por cualquier causa en la fecha y hora indicadas no podrán participar en esta regata.

El coste de la inscripción es de 5 euros por deportista a la cuenta bancaria **ES66 0073 0100 5305 0636 7353**. El justificante del pago habrá que adjuntarlo junto con la inscripción, en el concepto poner INSCRIPCIÓN – NOMBRE DEL CLUB, ejemplo: INSCRIPCIÓN – CLUB DE REGATAS CARTAGENA.

LICENCIAS:

Será obligatorio tener licencia federativa y poder acreditar la identidad y edad presentando DNI, NIE, pasaporte o documento emitido por la propia FRRM o autorizado por esta y, excepcionalmente, cualquier otro documento que valide el Comité de Regatas.

Los deportistas que carezcan de licencia emitida por la Federación de Remo de la Región de Murcia pero que tengan licencia activa por otra federación, podrán participar en calidad de invitados siempre que acrediten la cobertura de dicha licencia que deben adjuntar al correo de la inscripción. No puntuarán para la Liga, pero tendrán los mismos derechos y las mismas obligaciones que el resto de los participantes en la Regata. En el apartado de la hoja de inscripción donde aparece número de licencia habrá que especificar “licencia de la federación X”.

FEDERACIÓN DE REMO DE LA REGIÓN DE MURCIA CIRCULAR Nº 02/2023

II REGATA LIGA REGIONAL DE BANCO FIJO CLUB DE REMO ÁGUILAS

MANGAS:

El sorteo de las mangas se celebrará el 9 de marzo de 2023 (jueves) a las 17:00 h.

CAMPO DE REGATAS DE CUATRO CALLES

ORDEN DE MANGAS SEGÚN EQUIPOS INSCRITOS:

LLAUT: Open Mixto Llaut, Veterano Femenino, Veterano Masculino, Promoción Open Sub- 18, Absoluto Femenino, Absoluto Masculino.

MANGAS :

Equipos por manga: se agruparán los equipos en mangas de 4, 3 ó 2 participantes.

Asignación de calles: se hará por sorteo el 9 de marzo de 2023 (jueves) a las 17:00 h.

Para mangas de 3 participantes se elimina la calle 1.

Para mangas de 2 participantes se elimina la calle 1 y 4.

IDENTIFICACIÓN DE LA EMBARCACIÓN:

Debido a que algunos equipos pueden usar barcos cedidos por otros clubes, se especificarán las embarcaciones en la reunión de delegados.

PESAJE DE EMBARCACIONES:

Será responsabilidad de cada club que sus embarcaciones se ajusten a las medidas y pesos que estipula el Código de regatas de la FER que son:

FEDERACIÓN DE REMO DE LA REGIÓN DE MURCIA CIRCULAR Nº 02/2023

II REGATA LIGA REGIONAL DE BANCO FIJO CLUB DE REMO ÁGUILAS

Llaut: eslora: 8.5 m, manga: 1.98 m, peso mínimo: 145 kg, lastre máximo para alcanzar peso mínimo: 15 kg.

Se recuerda a todos los equipos participantes que las embarcaciones podrán ser pesadas y medidas en cualquier momento desde el comienzo de la competición.

Aquellas embarcaciones que no cumplan con las medidas reglamentarias no podrán participar.

TIMONELES:

Los timoneles serán pesados, vestidos con su uniformidad de competición, en una báscula debidamente calibrada, con una antelación mínima de una hora y máxima de dos horas a la primera manga de la primera prueba en la que participe como categoría absoluta.

ABSOLUTOS: el peso mínimo del timonel se fija en 55 kg para tripulaciones masculinas y 50 kg para femeninas. Los timoneles podrán ser de cualquier sexo, edad y/o categoría para todas las embarcaciones. Para alcanzar este peso, el/la timonel puede disponer de una sobrecarga máxima de 10 kg, colocada en la embarcación lo más cerca posible de él/ella, debiendo los timoneles respectivos que estén incursos en este punto, llevar la bolsa con el peso necesario.

En las categorías de Promoción Open Sub-18 y Veteranos de Llaut, no deben cumplir ningún peso mínimo.

UNIFORMIDAD:

CUERPO (excluidos pies). TODOS IRÁN IGUALES. Si se llevan camisetas, sean térmicas o no, vayan sobre el platanito o bajo él, todas serán del mismo color y del mismo largo de manga, y todas colocadas por igual sobre o bajo el platanito.

FEDERACIÓN DE REMO DE LA REGIÓN DE MURCIA CIRCULAR Nº 02/2023

II REGATA LIGA REGIONAL DE BANCO FIJO CLUB DE REMO ÁGUILAS

En caso de competir sin platanito, todos los remeros han de llevar las mismas prendas en la parte superior e inferior del cuerpo, cumpliendo los requisitos explicados anteriormente.

CABEZA. Si algún remero lleva pañuelo, gorro, cinta o cualquier cosa en la cabeza, el resto del equipo NO está obligado a llevar lo mismo. No obstante, si cualquier otro remero decide llevar también un complemento en la cabeza, éste ha de ser del mismo color (no tipo) que el primero (quedan excluidas las gafas).

EXCEPCIONES – TIMONEL. El timonel es miembro del equipo por lo que ha de vestir igual que los remeros. No obstante, se le permitirá cubrirse con prendas de abrigo adicionales siempre y cuando cumpla con la uniformidad de la tripulación, chaqueta o sudadera en la parte de arriba y mallas para las piernas. En el caso de llevar mallas, éstas deberán colocarse debajo del platanito y deberán ser del mismo color que la uniformidad o aceptando un color neutro de color negro.

USO DE EMISORA VHF: OBLIGATORIO.

Por motivos de seguridad el timonel de cada embarcación llevará consigo una emisora VHF que pueda establecer comunicación por los canales 9-11-14-16-69-71-72 con una potencia no inferior a 5W. En la reunión de delegados se indicará el canal que deberán sintonizar. Cada club debe hacerse cargo de llevar emisora en cada embarcación que esté en el agua.

HORARIO:

CONFIRMACIONES Y CAMBIOS:

La confirmación oficial de equipos será el miércoles 8 de marzo de 2023 a las 20:00h. Sólo en el caso de que se vaya a retirar algún equipo que envíe un correo a clubderemoaguilas@gmail.com. La confirmación de las tripulaciones se hará en el propio control de embarque.

FEDERACIÓN DE REMO DE LA REGIÓN DE MURCIA CIRCULAR Nº 02/2023

II REGATA LIGA REGIONAL DE BANCO FIJO CLUB DE REMO ÁGUILAS

Por otro lado, cualquier modificación en los equipos deberá comunicarse mediante correo electrónico a clubderemoaguilas@gmail.com en la que solo podrá aparecer remeros inscritos en la inscripción del martes. Para la validación de los cambios, en el texto del correo también deberán ser mencionados.

REUNIÓN DE DELEGADOS Y PREVISIÓN DE HORARIOS:

La reunión de delegados se realizará en las instalaciones del Club Náutico de Águilas el día **11 de marzo de 2023 a las 9.00 h.**

En dicha reunión, los responsables del club organizador, gestión de regata y el presidente del comité arbitral informarán de las normas de seguridad, circulación, cómo se han montado las distintas zonas en las instalaciones, y resolver dudas que se tengan sobre la circular y la nota informativa.

COMITÉ DE REGATAS:

Quedará formado en la reunión de delegados de la forma siguiente:

- Presidente de la Federación de Remo de la Región de Murcia o persona en quien delegue.
- Presidente del Club de Remo Águilas o persona en quien delegue.
- Presidente del Jurado. - Un representante de los clubes participantes.
- Responsable de seguridad de la competición.

El comité de Regatas en todo momento podrá modificar y dar nuevas instrucciones, cuando causas convenientes lo aconsejen, sobre cuanto se recoge en esta circular, siendo quien determine si procede o no la participación de un Club, tripulación o remero/a.

En todo aquello no especificado en la presente circular se aplicará el Código de Regatas de la FER.